



Alcaldía Municipal de
San José de Cúcuta

CIRCULAR No.

0 0 0 0 0 9

Versión: 1

Vigencia: Agosto-2008

GESTIÓN DOCUMENTAL

N.A

Proceso:

Subproceso:

FECHA : 19 de Enero de 2010

DE: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES
DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA

ASUNTO: DEFINICION DE CARGA ACADEMICA DE LOS DOCENTES DEL
MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA

Con base en las normas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional aún vigentes, específicamente el Decreto No. 1850 del 13 de Agosto de 2002, la jornada laboral de los docentes es de ocho (8) horas diarias las cuales deben ser distribuidas de la siguiente manera:

- 6 Horas efectivas de 60 minutos dentro de la Institución Educativa que equivalen a 22 horas de clase o momentos pedagógicos.
- 2 Horas que se pueden desarrollar dentro o fuera de la Institución según sean requeridos por la dirección del Establecimiento Educativo con base en el Proyecto Educativo Institucional.

Las 6 horas efectivas equivalen a 1.320 minutos, es decir a cada docente se le deben asignar 22 momentos pedagógicos.

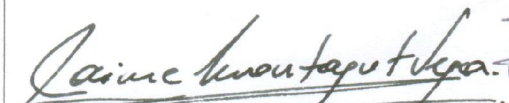
Realmente en nuestras instituciones se está laborando con períodos académicos de 55 minutos, por lo tanto es necesario asignarle en la carga académica a los docentes 24 momentos pedagógicos – Horas clase, para que cumplan con las 6 horas diarias y así racionalizar el recurso humano en las instituciones educativas del municipio.

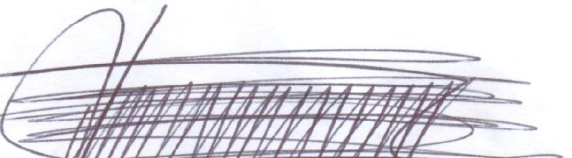
En la Educación Media Técnica el indicador para determinar el número de docentes requeridos es 1.7 según el Decreto No. 3020, es decir al multiplicar el número de grupos existentes en la media técnica por el indicador nos refleja el número de docentes que requerimos para funcionar en la Institución.

En la Educación Media Técnica es fundamental la formación de competencias laborales específicas, por tal razón, se necesita la asignación de más tiempo para la atención del servicio a los estudiantes el cual es de 37 horas semanales si se está trabajando con horas de efectivas de 60 minutos y 40 horas semanales si se labora con horas de 55 minutos.

Los tiempos asignados para la atención de los alumnos son el resultado de multiplicar el indicador de media técnica 1.7 por el número de horas de cada docente (24) y es igual a 40.8 horas cuando se trabaja con momentos pedagógicos de 55 minutos; si se labora con horas efectivas de 60 minutos es igual a 37 horas clase para los estudiantes.

Atentamente,


Presbítero JAIME MONTAGUTH VEGA
Secretario de Despacho
Área Dirección Educativa


FRANCELEENA NAVA CORREA
Subsecretaria de Despacho
Investigación y Desarrollo Pedagógico